

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 697/20

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 2MC/2020, financiado con cargo remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 6 de marzo de 2020.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.